

DECRETO - DEM - N° 119/2024

MONTE VERA, 24 de Junio de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación ingresado en fecha 17/05/2024, bajo el N° de Expediente 7887/2024, caratulado como "CLUB ATLÉTICO VILLA DORA"; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Club Atlético Villa Dora, rubro, "Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas", ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente quedando pendiente, ampliar informe de higiene y seguridad a todo el predio, completar la dotación de extintores y realizar informe de electricidad más detallado incluyendo croquis de la instalación eléctrica.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 36, 72, 74, 75, y 76.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la firma "CLUB ATLÉTICO VILLA DORA.", CUIT 30-65456639-5, Expte. DReI N° C-135, con el rubro: "Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes", con domicilio en Ruta Provincial N° 2 alt. 3250, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá validez desde el día de la fecha hasta el día 19/12/2024, plazo por el cual deberá cumplimentar con la entrega de la documentación faltante en el expediente, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3°: Se determina la exención del pago de Derecho, Registro e inspección, según lo establecido en la Ordenanza N° 2294/2022 art. 49) inc. 7).




Artículo 4º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


EMANUEL A. PONCE
Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA




LUIS ALBERTO PALLERÓ
Intendente
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

